



## **PJCDMX: Poderes Judiciales deben tener recursos para aplicar Código Nacional de Procedimiento Civiles y Familiares**

En el marco de la firma de un convenio de colaboración entre el presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), magistrado Rafael Guerra Álvarez, y el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel Miranda, se destacó la reciente aprobación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el Congreso de la Unión, y en donde se subrayó la importancia de que los poderes judiciales locales del país cuenten con los recursos suficientes para la implementación de ese instrumento jurídico legislativo.

En el Salón Legisladores de la Cámara de Diputados, Guerra Álvarez explicó que se trata de un convenio para desarrollar estudios y análisis de naturaleza política, económica y social que optimicen la coordinación y ejecución de las actividades jurisdiccional y legislativa, y subrayó que en ese interés ambas instancias se unen para no ser sujetos inertes del futuro, sino agentes activos de la propia evolución. Con la presencia de magistrados y legisladores, Creel Miranda destacó la importancia de que los órganos judiciales cuenten con el presupuesto necesario para la implementación, a más tardar en 2027, del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, al enfatizar que política pública que no va acompañada de los recursos correspondientes “no es política y mucho menos es pública”, lo que generó aplausos en el recinto, desde el que ofreció hacer “todo lo que esté de nuestra parte” para que conjuntamente con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y las autoridades federales se responda al llamado justo de las judicaturas locales de manera oportuna.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**EL HERALDO**  
DE MÉXICO

29/05/2023

LEGISLATIVO

Guerra Álvarez planteó que con la colaboración entre ambas instituciones se contribuye a la vida y al debate público sobre los medios y fines de la política nacional, ya que el Legislativo eleva su voz desde la conciencia de la ciudadanía, en tanto que el Judicial desde el espíritu de las leyes. “Y esta estructura constitucional garantiza que diversas perspectivas contribuyan a la seguridad, la libertad y la prosperidad; esta es la oportunidad de refrendar nuestra lealtad con el pueblo mexicano como legítima fuente de la soberanía nacional, sus parlamentos y sus cortes”, dijo.

Enfatizó que ambas instituciones protegen el delicado equilibrio entre poderes que, a su vez, permite “nuestra capacidad para cambiar y adaptarnos a la realidad humana siempre cambiante”.

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2023/5/28/pjcdmx-poderes-judiciales-deben-tener-recursos-para-aplicar-codigo-nacional-de-procedimiento-civiles-familiares-509161.html>